

INFORME DE MONITOREO Y EVALUACION N° 001-2010/CTC-LORETO

AL : **Lic. Javier Barreda Jara**
Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y
Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencias

Dr. Luis Rodríguez Benavides
Gerente General Regional y Presidente de la Comisión Regional
de Transferencias

ASUNTO: Monitoreo y Evaluación de los objetivos, metas e indicadores
de gestión en materia de trabajo y promoción del empleo
del Gobierno Regional de Loreto.

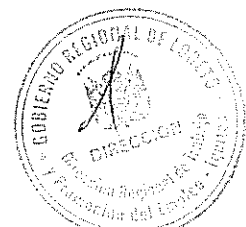
FECHA: Iquitos, 4 de mayo de 2010

Conforme a lo dispuesto al Convenio de Gestión, se procede a informar sobre las acciones de monitoreo y evaluación de los objetivos, metas e indicadores de gestión en materia de trabajo y promoción del empleo del Gobierno Regional de Loreto, siendo el detalle el siguiente:

I.- ANTECEDENTES.

En el marco de la política nacional de descentralización emprendida por el Gobierno es necesario impulsar, acompañar y reforzar técnicamente a los Gobiernos Regionales en el ejercicio de las funciones transferidas a fin de que estas redunden en una mejor prestación de servicios al ciudadano, para cuyo efecto y en concordancia a lo establecido en el artículo 52° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es conveniente que el **MTPE** en coordinación con el **GOBIERNO REGIONAL** acuerden la ejecución de acciones conjuntas que garanticen el logro de los objetivos propuestos.

En aplicación a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD Aprueban Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias", de la Resolución Secretarial N° 025-2007-PCM-SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, "Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", la



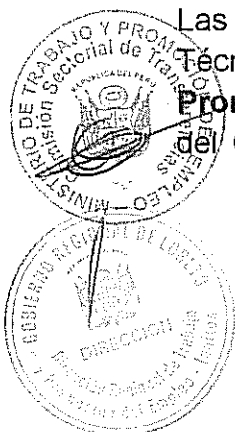
Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD "Directiva para la culminación e implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales" y la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 001-2009-PCM/SD que "Establecen disposiciones relativas a la conformación y actuación de Comisiones a que se refiere el D. S. N° 083-2008-PCM, así como la culminación del proceso de transferencia del año 2007", el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional de Loreto, a través de sus titulares suscribieron el Convenio de Gestión de fecha 10 de setiembre del 2009, estableciendo las obligaciones de ambas partes que son materia de ejecución y cumplimiento.

Dando cumplimiento a lo dispuesto de la clausula quinta y octava del Convenio de Gestión, con fecha 14 de octubre del 2009, se conformo el Comité Técnico de Coordinación, y se aprobó la matriz de indicadores de objetivos, metas e indicadores de gestión, la misma que fueron consensuadas en el taller de fecha 30 de julio del 2009 por representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo y del Gobierno Regional de Loreto.

II.- EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE GESTION

Conforme a lo dispuesto por el Convenio de Gestión, los representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del Gobierno Regional de Loreto, (Comité Técnico de Coordinación), se reunieron en la ciudad de Iquitos, se reunieron los funcionarios Yuri Alejandro Chessman Olaechea y Evelyn Rosales Ramírez, en representación de la Comisión Sectorial de Transferencia del y la Oficina de Planificación y Presupuesto del **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**; y por el **Gobierno Regional Loreto**, Emerson Leveau Delgado, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en las instalaciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para realizar el monitoreo y evaluación de los objetivos metas e indicadores de gestión del sector de trabajo y promoción del empleo, elaborando una Matriz, para el mejor desarrollo del monitoreo y evaluación, donde se establece los avances de las metas, observaciones y recomendaciones realizadas y que forma parte anexa del presente informe.

Las acciones de seguimiento del monitoreo y evaluación a cargo del Comité Técnico de Coordinación, tiene como objeto que el **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo** impulse, refuerce y asista técnicamente a los funcionarios del **Gobierno Regional Loreto**, en el ejercicio de las funciones en materia de



trabajo, inspección del trabajo y promoción del empleo; en base a objetivos, metas e indicadores que establecerán las partes de manera consensuada.

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Las conclusiones y recomendaciones, están establecidas en forma detallada por cada indicadores, en la matriz de monitoreo y evaluación que se adjunta al presente informe.

Asimismo, se de cumplimiento a los acuerdos establecidos en el acta de reunión que se adjunta

IV.- ANEXOS:

1. Acta de reunión.
2. Matriz de monitoreo y evaluación

Es cuanto tenemos que informar.



Mag. Yuri Alejandro Chessman Olachea
Comisión Sectorial de Transferencias
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Mag. Emerson Leveau Delgado
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gobierno Regional de Loreto